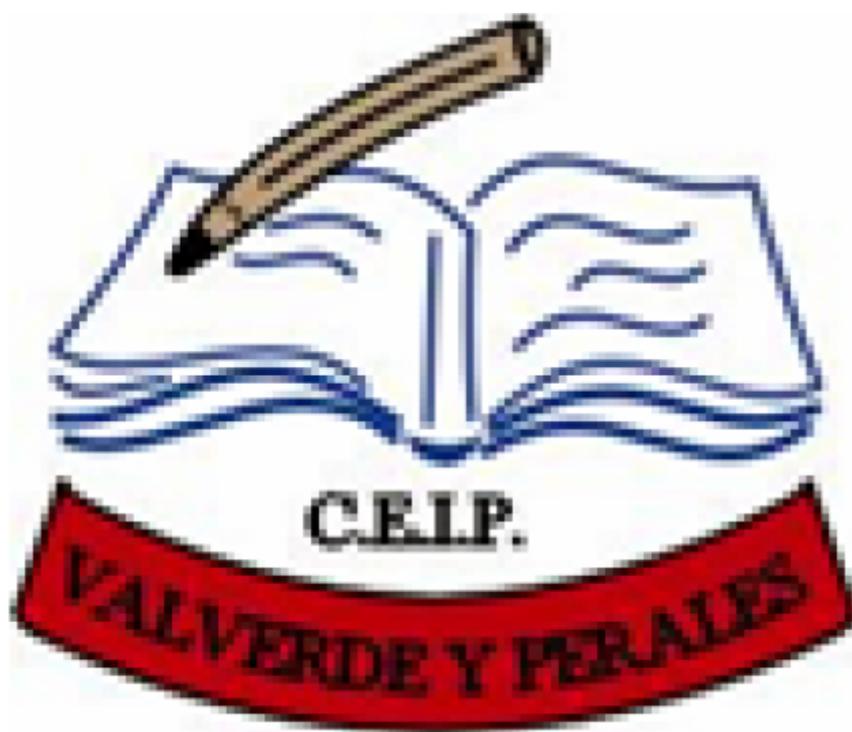


PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL (POAT)



2.010 / 2.011



C.E.I.P VALVERDE Y PERALES
C/ Antonio Machado, 7
Correo:14000392.edu@juntadeandalucia.es
14850 Baena



ÍNDICE	PÁGINA
I. INTRODUCCIÓN.	3
II. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL.	
❖ Con respecto a los alumnos y a las alumnas.	4
❖ Con respecto a las familias.	4
❖ Con respecto al tutor o tutora.	5
❖ Con respecto a la Coordinación del profesorado y el Equipo de Orientación.	5-6
III. EDUCACIÓN INFANTIL	
OBJETIVOS	6
ACTIVIDADES	
❖ Con respecto al alumnado	6
❖ Con respecto a las familias	6-7
❖ Con respecto a la coordinación del profesorado.	7
❖ Con respecto a la coordinación del profesorado con el Equipo de Orientación	7-8
IV. EDUCACIÓN PRIMARIA	
ACTIVIDADES	
❖ Con respecto al alumnado	8
❖ Con respecto a las familias	9-10
❖ Con respecto a la coordinación del profesorado	10
❖ Con respecto a la coordinación del profesorado con el Equipo de Orientación	11
V. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ASIGNACIÓN DE CURSOS AL ALUMNADO DE NUEVA MATRICULACIÓN O PROCEDENTE DE OTROS CENTROS	
❖ EDUCACIÓN INFANTIL	12
❖ EDUCACIÓN PRIMARIA	12
VI. PROGRAMA DE TRÁNSITO	
❖ DEL ALUMNADO DE NUEVA INCORPORACIÓN	13
❖ INFANTIL 5 AÑOS Y PRIMER CICLO PRIMARIA	13
❖ PRIMER CICLO y SEGUNDO CICLO DE PRIMARIA	13-14
❖ SEGUNDO CICLO y TERCER CICLO DE PRIMARIA	14
❖ TERCER CICLO DE PRIMARIA A SECUNDARIA	14
VII. MEDIDAS DE ACOGIDA AL ALUMNADO CON NEAE AL CENTRO DE NUEVA INCORPORACIÓN Y/O AL ALUMNADO CON NEAE DE TRÁNSITO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL A EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE EDUCACIÓN PRIMARIA A EDUCACIÓN SECUNDARIA	15-18
VIII. PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS.	19
IX. PROCEDIMIENTO PARA TRATAR LOS CASOS DE ABSENTISMO ESCOLAR	20
X. PROCEDIMIENTO PARA TRATAR LOS CASOS DEL ALUMNADO EN SITUACIÓN DE DESVENTAJA FAMILIAR O SOCIAL	20
XI. PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.	21
XII. ANEXOS	22-36

	<p>C.E.I.P VALVERDE Y PERALES C/ Antonio Machado, 7 Correo: 14000392.edu@juntadeandalucia.es 14850 Baena</p>	
---	---	---

I. INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 1, relativo a los principios de la educación, establece la orientación educativa y profesional de los estudiantes como un medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores. Por otro lado, en el artículo 91 establece entre las funciones del profesorado la orientación educativa, académica y profesional del alumnado en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados. Más adelante, en su Disposición Final Primera, se recoge el derecho de los padres y madres o representantes legales, a ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos e hijas, así como el derecho del alumnado a recibir orientación educativa y profesional.

Asimismo el artículo 18 de la citada Ley, establece que la acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado en Educación Primaria. Por otra parte, en su artículo 19, se destacan como principios pedagógicos fundamentales para la etapa la atención a la diversidad del alumnado, la atención individualizada, la prevención de las dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades.

Por otra parte, el Decreto 213/1995, de 12 de septiembre de 1995, por el que se regulan los equipos de orientación educativa, establece que estos equipos son unidades básicas de orientación psicopedagógica que, mediante el desempeño de funciones especializadas en las áreas de orientación educativa, atención al alumnado con necesidades educativas especiales, compensación educativa y apoyo a la función tutorial del profesorado, actúan en el conjunto de los centros de una zona educativa. Por tanto, los orientadores y orientadoras que desarrollan sus funciones en estas unidades juegan un papel fundamental en la orientación y la acción tutorial en los centros que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria.

La orientación y la acción tutorial forman parte de la función docente, teniendo como metas orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje y desarrollo personal, coordinar la acción educativa y el proceso de evaluación llevados a cabo por el conjunto del profesorado de cada equipo docente, establecer relaciones fluidas y mecanismos de coordinación con las familias del alumnado, y contribuir a la prevención e identificación temprana de las dificultades de aprendizaje, coordinando la puesta en marcha de las medidas educativas pertinentes tan pronto como las mismas se detecten.

La Educación Infantil y la Educación Primaria, constituyen etapas educativas básicas para el desarrollo personal y educativo del alumnado. Estas enseñanzas contribuyen a la adquisición de hábitos y valores fundamentales para una adecuada socialización, al desarrollo de capacidades que potencian la autonomía personal, y al logro de competencias básicas para el desarrollo personal y la preparación del alumnado para afrontar etapas educativas posteriores y aprendizajes más complejos. Cuando dichas adquisiciones y logros se ven comprometidas por obstáculos de diversa índole, la orientación y la acción tutorial deben contribuir a articular las medidas necesarias para superar dichas dificultades, recurriendo para ello tanto a los recursos internos de los centros como a los servicios de apoyo especializados. Se trata, por tanto, de que el alumnado no finalice estas etapas educativas sin alcanzar las competencias básicas para su futura inclusión y participación social, así como para la continuación de su proceso educativo en etapas posteriores.

Finalmente, la orientación y la tutoría colaborarán en el desarrollo de acciones que favorezcan una adecuada transición entre etapas educativas, tanto entre la Educación Infantil y la Educación Primaria, como entre esta última y la Educación Secundaria Obligatoria, asegurando el establecimiento de cauces de comunicación entre los centros que garanticen la coherencia de actuaciones entre las distintas etapas educativas.

	<p>C.E.I.P VALVERDE Y PERALES C/ Antonio Machado, 7 Correo:14000392.edu@juntadeandalucia.es 14850 Baena</p>	
---	--	---

II. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO EN ELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL:

❖ **CON RESPECTO A LOS ALUMNOS Y ALAS ALUMNAS:**

- Potenciar la socialización, la tolerancia y la comprensión entre los alumnos y alumnas del centro; así como la integración de los de nueva incorporación.
- Establecer planes de tránsito entre las etapas de Primaria y Secundaria.
- Facilitar el desarrollo de los hábitos básicos de autonomía así como la adquisición de diversas técnicas de estudio que le faciliten la asimilación en su proceso de aprendizaje y su desarrollo intelectual.
- Desarrollar las capacidades de nuestros alumnos y nuestras alumnas para que sean capaces de iniciarse en la toma de decisiones.
- Potenciar en el alumnado su “conciencia del deber” a través de:
 - El estudio, que se concreta en:
 - La obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad
 - Participar activa y diligentemente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado.
 - El respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.
 - La obligación de realizar las actividades escolares para consolidar su aprendizaje que le sean asignadas por el profesorado.
 - Respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.
 - Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres.
 - Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro docente y contribuir al desarrollo del proyecto educativo del mismo y de sus actividades.
 - Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro.
 - Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico, contribuyendo a su conservación y mantenimiento.
 - Participar en la vida del centro.
 - Conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, con el fin de formarse en los valores y principios recogidos en ellos.

❖ **CON RESPECTO A LAS FAMILIAS:**

- Establecer los cauces y medidas necesarios para una comunicación fluida familia – centro, con la intención de integrar a éstas en el proceso educativo.
- Hacer partícipe a las familias en ciertas tareas educativas que puedan necesitar de su ayuda y colaboración, que se centra en:
 - Estimular a sus hijos e hijas en la realización de actividades escolares para la consolidación de su aprendizaje que les hayan sido asignadas por el profesorado.
 - Respetar la autoridad y orientaciones del profesorado.
 - Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro.
 - Procurar que sus hijos e hijas conserven y mantengan en buen estado los libros de texto y el material didáctico cedido por los centros.
 - Cumplirán con las obligaciones contraídas en los compromisos educativos y de convivencia que hubieran suscrito con el centro.
 - Facilitar al centro toda aquella información relevante de su hijo o hija y que pueda influir en su educación y en la toma de decisiones (informes médicos, psicológicos, sociales)

	<p>C.E.I.P VALVERDE Y PERALES C/ Antonio Machado, 7 Correo:14000392.edu@juntadeandalucia.es 14850 Baena</p>	
--	--	--

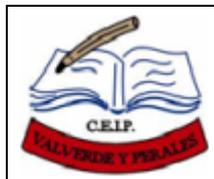
- Acudir a las entrevistas con el docente siempre que sea requerida su presencia.

❖ **CON RESPECTO AL TUTOR O TUTORA:**

- Desarrollar las actividades previstas en este plan.
- Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno/a, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
- Coordinar la intervención educativa de todo el profesorado que compone el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos/as.
- Coordinar el proceso de evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa vigente.
- Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
- Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Incluir la tutoría electrónica a través de la cual se podrá intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos/as con el profesorado que tenga asignada la tutoría.
- Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, incluyendo una hora a la semana, de las de obligada permanencia en el centro (17:00 – 18:00h.). Para estas entrevistas se citará previamente a las familias a través de diferentes procedimientos (Agenda Escolar, SMS, PASEN, Correo electrónico).
- Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- Fomentar la socialización, la colaboración y la igualdad entre el alumnado.
- Potenciar valores como el respeto, la tolerancia y el compañerismo
- Colaborar en la gestión del programa de gratuidad de los libros de texto.

❖ **CON RESPECTO A LA COORDINACIÓN DEL PROFESORADO Y EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN:**

- El Equipo Docente de un grupo elaborará un Plan de actuaciones con el fin de garantizar el óptimo desarrollo de los objetivos previstos para dicho grupo de alumnos y alumnas.
- El Equipo Docente pondrá en prácticas las medidas educativas para el alumnado de su grupo clase propuestas en el Proyecto Educativo, el Plan de Atención a la Diversidad y el Plan de acción tutorial.
- La persona representante del E.O.E. junto con el Equipo de Orientación y Apoyo, se encargará de:
 - Asesorar a los Equipos Docentes en la elaboración de Solicitud de intervención del alumnado con dificultades de aprendizaje y/o necesidades educativas especiales.
 - Asesorar a los Equipos Docentes en la elaboración de la Solicitud para la Identificación del alumnado en situación de desventaja sociocultural.
 - Asesorar a los Equipos Docentes en la elaboración y puesta en práctica de Adaptaciones no significativas.



C.E.I.P VALVERDE Y PERALES
C/ Antonio Machado, 7
Correo:14000392.edu@juntadeandalucia.es
14850 Baena



- Asesorar a los Equipos Docentes en la elaboración y puesta en práctica de Adaptaciones significativas.
 - Asesorar a los Equipos Docentes en la elaboración de Programas de modificación de conductas.
 - Asesorar a los Equipos Docentes en la elaboración de Materiales curriculares para el desarrollo de las sesiones tutoriales con el alumnado.
- Los miembros del E.O.E. se encargarán de:
- Ofrecer a las familias de nuestro alumnado “charlas” que aborden temas relacionados directamente con desarrollo integral de los niños y niñas (normas de conductas, hábitos saludables, técnicas de estudios, autoestima,...)
 - Asesoramiento individualizado a las familias cuyos hijos/as presenten dificultades tanto de aprendizaje, como conductuales, afectivos, adaptativos,...
 - Elaborar Informes Psicopedagógicos al alumnado que lo necesite.
 - Elaborar los Dictámenes de Escolarización al alumnado de necesidades educativas especiales que lo necesite.
 - Servir como mediadores entre el Centro y otros agentes externos: Centro de Salud, USMI, Servicios Sociales,...

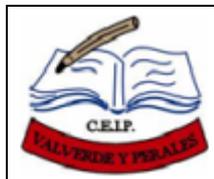
III. EDUCACIÓN INFANTIL

OBJETIVOS

- Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y su integración en el grupo-clase, estableciendo planes de acogida para el alumnado con incorporación tardía o, en casos excepcionales, por necesidades específicas del alumnado.
- Desarrollar hábitos básicos de autonomía que le permitan adaptarse al contexto escolar.
- Potenciar el desarrollo del autoconcepto y autoestima en el alumnado.
- Tomar conciencia de los sentimientos y emociones propias y ajenas.
- Desarrollar hábitos de vida saludable.
- Adquirir una serie de habilidades sociales que le permitan relacionarse con los demás y solucionar posibles conflictos.

ACTIVIDADES

- ❖ **CON RESPECTO AL ALUMNADO**
- Para contribuir a la mejora de la adaptación del alumnado que asiste por primera vez al centro, se organizarán actividades encaminadas a propiciar la participación activa de éste, fomentar sus aportaciones, estimular el desarrollo de sus potencialidades y facilitar su interacción con personas adultas, con los iguales y con el medio
- Trabajar en Asamblea las diferentes habilidades sociales y normas de aula, así como intentar solucionar posibles conflictos y comportamientos inadecuados (cupones).
- Utilización de símbolos (caritas) para premiar actitudes positivas y castigar las negativas.
- Reparto de responsabilidades (“encargados/as”) dentro del aula a fin de contribuir a desarrollar en el alumnado la capacidad de iniciativa y fomentar la autoestima
- Realización de rutinas y actividades diarias que contribuyan a la adquisición de hábitos y al desarrollo de la autonomía personal (colgar pertenencias, permanecer sentado, cuidado y recogida de material...)



C.E.I.P VALVERDE Y PERALES
C/ Antonio Machado, 7
Correo:14000392.edu@juntadeandalucia.es
14850 Baena



❖ **CON RESPECTO A LAS FAMILIAS**

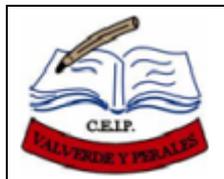
- Reunión con las familias del alumnado de nueva incorporación en el mes de junio, donde el/la orientador/a del EOE informe sobre aspectos relacionados con la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa.
- Reunión con las familias a principio de curso donde se comente la organización, funcionamiento, normas básicas y aspectos relacionados con el currículum: objetivos, contenidos y criterios de evaluación y promoción, y se les solicite información del contexto socio familiar y médico en el que se encuentra su hijo o hija.
- Informar sobre el menú semanal.
- Implicación de las familias en tareas educativas. Nombramiento de madres/padres delegadas/os a principio de curso y su posterior recogida en acta.
- Asambleas para orientar a las familias en aspectos relacionados con el aprendizaje de los diferentes ámbitos: problemas de comportamiento, límites y limitaciones, metodología en el proceso lecto-escritor, etc. (una por trimestre)
- Información a la familia al principio de cada unidad didáctica sobre lo que se pretende conseguir.
- Mantener una reunión trimestral con las familias para la entrega de carpetas de trabajo.

❖ **CON RESPECTO A LA COORDINACIÓN DEL PROFESORADO**

- Reunión interciclos (infantil y primer ciclo de primaria) para determinar unas pautas comunes sobre el proceso de lectoescritura y habilidades lógico-matemática, levantándose el correspondiente acta de reunión.
- Intercambio de información y coordinación con los profesores/as de apoyo, PT, AL y demás agentes externos (logopeda, orientadora, médico...) en la detección de dificultades y posibles soluciones.
- Colaboración en los programas de tránsito de Infantil a Primaria:
 - Charlas del profesorado del Primer Ciclo al alumnado de 5 años.
 - Charlas a las familias del alumnado de 5 años por parte del ED de Infantil y 1er Ciclo y el/la Orientador/a.
 - Visita del alumnado de Infantil de 5 años a las aulas de Primaria.
 - Charlas del alumnado del Primer Ciclo al alumnado de Infantil.

❖ **CON RESPECTO A LA COORDINACIÓN DEL PROFESORADO CON EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN**

- Colaboración con el/la logopeda del EOE y del centro en la puesta en marcha del Programa de Estimulación del Lenguaje Oral (PELO) para el alumnado de 3, 4 y 5 años.
- Solicitud al/a la logopeda del EOE de charlas y coloquios a padres y madres del alumnado de Infantil de 3 años sobre Estimulación del Lenguaje.
- Solicitud al/a la logopeda del EOE del asesoramiento al profesorado y a las familias para el alumnado con dificultades orales.
- Solicitud de asesoramiento al/a la Orientador/a del EOE en las actuaciones a seguir con el alumnado con dificultades de aprendizaje.
- Colaboración de los/as tutores/as de Infantil junto con la maestra de PT y los miembros del EOE en la elaboración de protocolos de intervención.
- Llevar a cabo actividades de coordinación con el/la orientador/a para detectar y trabajar con el alumnado absentista.
 - Control diario de asistencia del alumnado.
 - Proporcionar al/a la Orientador/a toda la información del alumnado absentista y las medidas adoptadas.
 - Solicitud de asesoramiento del/de la orientador/a a la familia del alumnado.



C.E.I.P VALVERDE Y PERALES
C/ Antonio Machado, 7
Correo:14000392.edu@juntadeandalucia.es
14850 Baena



- Derivación del alumnado absentista, por parte de los/as tutores/as y conjuntamente con el/la Orientador/a a los Servicios Sociales, a través del protocolo de derivación.
- Asistencia conjunta de la J. de Estudios y Orientador/a al Equipo Técnico y/o Comisión de Absentismo de la localidad.
- Seguimiento mensual del alumnado en situación de riesgo familiar y social por parte del/la Orientador/a con la J. de Estudios.
 - Llevar a cabo actividades de coordinación con el/la orientador/a para detectar y trabajar con el alumnado en condiciones socio-culturales desfavorecidas
 - Control diario de asistencia del alumnado.
 - Proporcionar a la Orientadora toda la información de este alumnado y las medidas adoptadas.
 - Solicitud de asesoramiento de la orientadora a la familia del alumnado.
 - Derivación del alumnado con desventaja socio-familiar, por parte de los tutores/as y conjuntamente con la Orientadora a los Servicios Sociales, a través del protocolo de derivación.
 - Asistencia conjunta de la J. de Estudios y la Orientadora al Equipo Técnico y el Equipo Docente (tutor/a, maestra apoyo, maestra PT) con la Educadora Social.
 - Seguimiento mensual del alumnado por parte de la Orientadora en las sesiones del Equipo de Orientación y Apoyo del Centro.

IV. EDUCACIÓN PRIMARIA

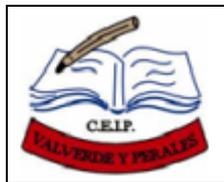
ACTIVIDADES:

❖ CON RESPECTO AL ALUMNADO

- “Potenciar la socialización, la tolerancia y la comprensión entre el alumnado; así como la integración de los de nueva incorporación”.
 - Llevar a cabo la asamblea de clase en sesión de media hora semanal.
 - Debatir y establecer normas de clase.
 - Reparto de tareas: encargados/as de clase.
 - Actividades de acogida al alumnado de nueva incorporación.
 - Actividades para conocer a otros miembros de la Comunidad.
- “Establecer planes de tránsito entre las etapas de Primaria y Secundaria”.
 - Actividades de tránsito a la ESO:
 - Referentes a técnicas de estudio.
 - Socialización.
 - Autoestima.
 - Conocimiento del sistema educativo.
 - Conocimiento de las profesiones.
 - Charlas coloquios entre el alumnado- orientador/a del IES.
 - Charlas coloquios entre el alumnado- orientador/a del EOE.
 - Charlas coloquios entre alumnado del centro y antiguos alumnos que estudian en el Instituto.

	<p>C.E.I.P VALVERDE Y PERALES C/ Antonio Machado, 7 Correo:14000392.edu@juntadeandalucia.es 14850 Baena</p>	
--	--	--

- Visita al IES.
- “Facilitar el desarrollo de los hábitos básicos de autonomía así como la adquisición de diversas técnicas de estudio que le faciliten la asimilación en su proceso de aprendizaje y su desarrollo intelectual”.
 - Con respecto a la autonomía:
 - Orden y cuidado del material de trabajo individual y común.
 - Estimular el aseo personal.
 - Organización del tiempo escolar y de ocio: uso habitual de la agenda.
 - Autocorrección de los trabajos: Tercer Ciclo.
 - Con respecto a las técnicas de estudio:
 - Realizar las tareas cuidando la presentación.
 - Finalizar los trabajos propuestos en el tiempo asignado.
 - Hacer su trabajo y dejar que los demás trabajen.
 - Subrayar y resumir textos breves (ayuda a la comprensión lectora).
 - Realizar gráficos.
 - Realizar esquemas.
 - Trabajos de investigación
 - Comentarios de textos.
 - Mapas conceptuales.
 - Consulta de información en distintos soportes.
 - Utilización de las nuevas tecnologías.
- “Desarrollar las capacidades de nuestro alumnado para que sean capaces de iniciarse en la toma de decisiones”.
 - Dialogar ante los conflictos.
 - Mostrar empatía.
 - Respetar las opiniones ajenas.
 - Dar respuestas razonadas
 - Asumir responsabilidades.
 - Reconocer culpabilidades.
 - Participación en el programa DI NO
 - Programa de Tránsito a Secundaria, bloque “Toma de decisiones”
- “Potenciar en el alumnado su “conciencia del deber” a través de”:
 - Uso regular de la agenda
 - Realización de murales.
 - Participación en actividades relacionadas con la paz, la no violencia, el medio ambiente y el respeto a los iguales.
 - Charlas- debates.
 - Lecturas de documentos, folletos informativos con las normas, derechos y deberes del alumnado.
- ❖ **CON RESPECTO A LAS FAMILIAS**
 - Reunión informativa con las familias a principios de curso, donde se exponen los siguientes apartados:
 - Presentación de los miembros del Equipo docente del grupo-clase
 - Derechos y deberes del alumnado



C.E.I.P VALVERDE Y PERALES
C/ Antonio Machado, 7
Correo:14000392.edu@juntadeandalucia.es
14850 Baena



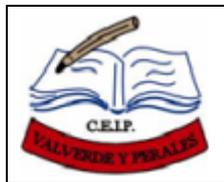
- Derechos y deberes de los padres y las madres.
 - Horario de entradas y salidas. Normativa.
 - Horario de dirección y secretaría
 - Horario de tutorías.
 - Horario de comedor y aula matinal.
 - Calendario escolar: períodos vacacionales y fiestas.
 - Hábitos de estudio y trabajo en casa.
 - Hábitos de vida saludable.
 - Objetivos que se pretenden conseguir a lo largo del curso.
 - Criterios de evaluación y promoción.
 - Atención a la diversidad.
 - Funciones del/de la delegado/a de clase.
 - Elección de delegado/a de clase
- Reunión informativa trimestral, en la que los/as tutores/as informarán por escrito sobre el aprovechamiento académico del alumnado y la evolución de su proceso educativo:
 - Control de ausencias del alumnado y justificación de las faltas a través de la agenda o mediante un justificante.
 - Información del grado de adquisición de las competencias básicas, de las dificultades detectadas, de las propuestas de mejoras estimadas, de las medidas de atención adoptadas, así como de aspectos relacionados con la convivencia, a través de las tutorías semanales.
 - Información al finalizar el curso sobre las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas, la decisión a cerca de su promoción al ciclo siguiente y las medidas adoptadas que se han llevado a cabo.
 - Realizar reuniones con las familias para escuchar su opinión acerca de la evaluación y promoción de su hijo o hija.
 - Establecer con las familias de alumnado con dificultades de aprendizaje compromisos educativos en los que se reflejan los acuerdos adoptados por ambas partes y que hacen referencia a: necesidad de su hijo o hija de participar en los programas de refuerzo de áreas instrumentales del centro y a respaldar la intervención educativa que se establezca, colaborando en todo momento con el profesorado implicado.
 - Informar puntualmente sobre las conductas contrarias o graves a las normas de convivencias y las medidas adoptadas por el centro.
- ❖ **CON RESPECTO A LA COORDINACIÓN DEL PROFESORADO.**
- Reuniones de los/as tutores/as del mismo nivel para establecer acuerdos relacionados con :
 - Programación de aula.
 - Establecimiento de rutinas de clase.
 - Tratamiento de los conflictos en el aula.
 - Búsqueda de materiales curriculares, de refuerzo y ampliación.
 - Reuniones mensuales del profesorado que imparte clase en un grupo: Equipos docentes para tratar aspectos como:
 - Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.
 - Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción.
 - Garantizar que cada maestro y maestra proporcione al alumnado información relativa a la programación del área que imparte, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.

	<p>C.E.I.P. VALVERDE Y PERALES C/ Antonio Machado, 7 Correo:14000392.edu@juntadeandalucia.es 14850 Baena</p>	
--	---	--

- Establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo.
- Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo medidas para resolverlos y sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.
- Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a las familias de cada uno de los alumnos o alumnas del grupo.
- Proponer y elaborar las adaptaciones curriculares no significativas bajo la coordinación del profesor o profesora tutor/a y con el asesoramiento del EOE a que se refiere el artículo 86 (Decreto 328 13-07-10)
- Atender a las familias del alumnado del grupo de acuerdo a lo establecido en este POAT y a la normativa vigente.
- Rellenar los documentos establecidos en el Ciclo y los ya existentes: boletines (Séneca), partes de faltas (Séneca), listas de clase, modelo para recoger información en las entrevistas con las familias.

❖ **CON RESPECTO A LA COORDINACIÓN PROFESORADO CON EL EOE**

- Solicitud al/a la médico/a del EOE de charlas para el alumnado de primaria sobre temas relacionados con la salud: alimentación, higiene, sexualidad, drogodependencias, etc.
- Solicitud a los miembros del EOE de la valoración psicopedagógica del alumnado con necesidades especiales de apoyo educativo y del alumnado con necesidades educativas especiales permanentes.
- Solicitud al EOE de la realización de informes de valoración del alumnado con desventaja socio-cultural.
- Solicitud a los miembros del EOE de la actualización de informes psicopedagógicos.
- Solicitud al EOE de la realización de dictámenes de escolarización del alumnado con NEE que inician su escolarización o cambian de etapa educativa.
- Solicitud a los miembros del EOE de la realización de informes psicopedagógicos en casos de prórrogas de escolarización y/o en caso de permanencia de un año más en la etapa.
- Solicitud de orientación, asesoramiento e intervención en casos específicos: motóricos, auditivos y/o problemas graves de conducta.
- Solicitud al EOE de la asistencia a las reuniones de los órganos colegiados como son: Equipo de Orientación y Apoyo (PT, AL y Orientadora), ETCP y Claustro.
- Solicitud de elaboración de informes en los casos necesarios de llevar a cabo el programa de atención domiciliaria.
- Colaboración en los programas de tránsito de etapas por parte del alumnado.
- Llevar a cabo actividades de coordinación con la orientadora para detectar y trabajar con el alumnado absentista.
 - Control diario de asistencia del alumnado.
 - Proporcionar a la Orientadora toda la información del alumnado absentista y las medidas adoptadas.
 - Solicitud de asesoramiento de la orientadora a la familia del alumnado.
 - Derivación del alumnado absentista, por parte de los/as tutores/as y conjuntamente con la Orientadora a los Servicios Sociales, a través del protocolo de derivación.
 - Asistencia conjunta de la J. de Estudios y la Orientadora al Equipo Técnico y/o Comisión de Absentismo de la localidad.
 - Seguimiento mensual del alumnado absentista por parte de la Orientadora con la J. de Estudios.
- Llevar a cabo actividades de coordinación con la orientadora para detectar y trabajar con el alumnado en condiciones socio-culturales desfavorecidas
 - Control diario de asistencia del alumnado.



C.E.I.P VALVERDE Y PERALES
C/ Antonio Machado, 7
Correo:14000392.edu@juntadeandalucia.es
14850 Baena



- Proporcionar a la Orientadora toda la información de este alumnado y las medidas adoptadas.
- Solicitud de asesoramiento de la orientadora a la familia del alumnado.
- Derivación del alumnado con desventaja socio-cultural, por parte de los tutores/as y conjuntamente con la Orientadora a los Servicios Sociales, a través del protocolo de derivación.
- Asistencia conjunta de la J. de Estudios y la Orientadora al Equipo Técnico y el Equipo Docente (tutor/a, maestra apoyo, maestra PT) con la Educadora Social.
- Seguimiento mensual del alumnado por parte de la Orientadora en las sesiones del Equipo de Orientación y Apoyo del Centro.

V. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ASIGNACIÓN DE CURSOS AL ALUMNADO DE NUEVA MATRICULACIÓN O PROCEDENTES DE OTROS CENTROS

❖ EDUCACIÓN INFANTIL

Cuando el alumnado de tres años inicia la escolarización en nuestro Centro, el profesorado no dispone de información para asignar al alumno/a a un grupo determinado, por lo que nos vemos en la necesidad de adoptar unos criterios pedagógicos que creemos los más adecuados en estas circunstancias. Estos criterios son:

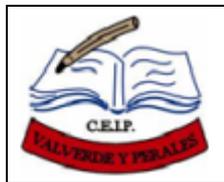
- Los tutores de tres años, dividen el alumnado según fecha de nacimiento y sexo.
- Después, cada grupo de niños/as de cada cuatrimestre se vuelve a dividir en dos (Infantil 3 Años A e Infantil 3 Años B).
- Se intenta que el número de alumnos y alumnas sean equitativos en cada grupo.
- En caso de gemelos o mellizos se escolarizarán en distintos grupos, salvo que los padres indiquen lo contrario.
- Los alumnos/as de n.e.e. y de compensatoria se repartirán por igual.

❖ EDUCACIÓN PRIMARIA

Cuando nos encontremos con la llegada de un/a nuevo/a alumno/a se tendrán en cuenta las circunstancias particulares de los grupos de nivel o ciclo y las circunstancias particulares del propio alumno/a, aunque en general se pueden seguir los siguientes criterios:

- Paridad en el alumnado de los cursos del mismo nivel.
- Número de alumnos y/o alumnas con NEE de cada grupo.
- Número de alumnos y/o alumnas con dificultades en el aprendizaje.
- Número de alumnos/as con problemas conductuales.
- Grado de madurez del grupo en general.

Tanto en Infantil de tres años, como Primaria, en los casos de nueva escolarización, y según las necesidades del alumnado y del grupo clase sería conveniente una revisión, durante el Primer Trimestre de la asignación de los grupos que se han establecido.



C.E.I.P VALVERDE Y PERALES
C/ Antonio Machado, 7
Correo:14000392.edu@juntadeandalucia.es
14850 Baena



VI. PROGRAMA DE TRÁNSITO

❖ DEL ALUMNADO DE NUEVA INCORPORACIÓN

- Se llevarán a cabo las actividades propuestas en el apartado III **Infantil**, Actividades, apartado “Con respecto al alumnado”.

❖ INFANTIL DE 5 AÑOS Y 1º DE PRIMARIA

- Establecer dos reuniones con los/as tutores/as de Educación Infantil de 5 años, una en septiembre y otra en junio.
 - 1ª Reunión para trasvase de información y toma de decisiones sobre:
 - Datos familiares de interés.
 - Datos médicos relevantes
 - Alumnos/as con N.E.E.
 - Alumnado con necesidades de apoyo educativo
 - Alumnado con problemas conductuales.
 - Medidas de atención a la diversidad llevadas a cabo con el alumnado de E. Infantil.
 - Procedimientos de actuación en casos conductuales o conflictivos.
 - Control postural.
 - Organización espacial en el aula.
 - Normas, límites y limitaciones.
 - Seguimiento de la metodología establecida en cursos anteriores en lecto-escritura (pautas de escritura, utilización de métodos, utilización de cuadernillos “cuadrovia Lamela”, motricidad fina: Pinzamiento del lápiz, presión de tijeras)
 - Seguimiento de metodología establecida en el cálculo y resolución de problemas y su posible modificación según los resultados obtenidos.
 - 2ª Reunión:
 - Valoración de los aspectos acordados entre los ciclos y propuestas de mejora, si las hubiera.

❖ PRIMER Y SEGUNDO CICLO DE PRIMARIA

- Coordinación y entrevistas con los/as compañeros/as de años anteriores. En dichas entrevistas el/la compañero/a no sólo aporta información académica, sino que aporta importante información sobre agrupamientos, situaciones familiares, problemas de aprendizaje, estilos de aprendizaje, etc.:
 - Nivel académico alcanzado.
 - Datos de interés de las familias: padres separados, enfermedades..., hijos únicos.
 - Atención a la diversidad:
 - Alumnos/as con N.E.E., asistencia al aula de PT y Adaptaciones Curriculares.
 - Alumnado con necesidades de apoyo educativo que asiste al aula de PT y Adaptaciones Curriculares.
 - Alumnado de necesidades educativas por situación de desventaja socio-cultural que asiste al aula de PT y Adaptaciones Curriculares.
 - Alumnos/as que han asistido a los grupos de Refuerzo y al aula de A.I.
 - Alumnos/as repetidores.
 - Alumnos/as que pasan con asignaturas pendientes.

	<p>C.E.I.P VALVERDE Y PERALES C/ Antonio Machado, 7 Correo:14000392.edu@juntadeandalucia.es 14850 Baena</p>	
--	--	--

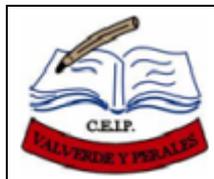
- Agrupamientos que se han hecho y que son o no recomendables.
- Alumnos/as brillantes.
- Alumnado desadaptativos.
- Técnicas y métodos empleados: pautas de escritura, método de la resta que se ha enseñado, trabajo en grupo (si están o no acostumbrados...)
- Seguimiento de metodología establecida en el cálculo, método en el algoritmo de la resta y resolución de problemas y su posible modificación según los resultados obtenidos.
- Procedimiento a seguir para la iniciación en las técnicas de estudio.

❖ **SEGUNDO Y TERCER CICLO DE PRIMARIA**

- Las actividades que se realizan son las siguientes:
 - Coordinación y entrevistas con los compañeros de años anteriores. En dichas entrevistas el compañero no sólo aporta información académica, sino que aporta importante información sobre agrupamientos, situaciones familiares, problemas de aprendizaje, estilos de aprendizaje, etc.
 - Copias del Informe Individualizado.
 - Entrevistas familiares.
 - Atención a la diversidad:
 - Alumnos/as con N.E.E., asistencia al aula de PT y Adaptaciones Curriculares.
 - Alumnado con necesidades de apoyo educativo que asiste al aula de PT y Adaptaciones Curriculares.
 - Alumnado de necesidades educativas por situación de desventaja socio-cultural que asiste al aula de PT y Adaptaciones Curriculares.
 - Alumnos/as que han asistido a los grupos de Refuerzo y al aula de PT
 - Alumnos/as repetidores.
 - Alumnos/as que pasan con asignaturas pendientes.
 - Agrupamientos que se han hecho y que son o no recomendables.
 - Alumnos/as brillantes.
 - Alumnado desadaptativos

❖ **TERCER CICLO DE PRIMARIA A LA SECUNDARIA**

- Este programa se desarrollará en el sexto nivel y a lo largo del segundo y tercer trimestre. Consistirá en, al menos, las siguientes actividades:
 - Actos programados por el IES “Luis Carrillo”, al cual nos encontramos adscritos.
 - Reunión con las familias para explicarles en qué consiste el cambio que experimentarán sus hijos e hijas, en su proceso educativo.
 - Orientación sobre la optativa a elegir en Primero de E.S.O., dentro de las ofertadas por el IES.
 - Intercambio de información con la J de Estudios y el Orientador/a del IES, sobre las características académicas y personales de nuestro alumnos y nuestras alumnas.
 - Invitación a antiguos/as alumnos/as a nuestro Centro para que comenten su experiencia en el IES.
 - Las actividades mencionadas en el **Apartado IV** Educación Primaria, Actividades con respecto al alumnado.



C.E.I.P VALVERDE Y PERALES
C/ Antonio Machado, 7
Correo:14000392.edu@juntadeandalucia.es
14850 Baena



VII. MEDIDAS DE ACOGIDA AL ALUMNADO CON NEAE AL CENTRO DE NUEVA INCORPORACIÓN Y/O AL ALUMNADO CON NEAE DE TRÁNSITO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL A EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE EDUCACIÓN PRIMARIA A EDUCACIÓN SECUNDARIA

La escolarización del alumnado con **necesidades específicas de apoyo educativo**(NEAE) se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.

Se garantizará la accesibilidad y la permanencia en nuestro centro del alumnado con NEAE, considerando a este:

- Aquel que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, congntivo o sensorial.
- Aquel que se incorpore de forma tardía.
- Aquel que presenta altas capacidades intelectuales.

Las medidas de acogida a llevar a cabo con el alumnado deNEAE que lleguen a nuestro centro son las siguientes:

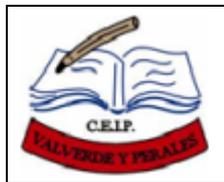
❖ MATRICULACIÓN Y ASIGNACIÓN DE NIVEL:

EL alumnado con NEAE, de nueva matriculación y que ya estuviera matriculado en Ed. Infantil y pasen a Ed. Primaria se integrarán en un curso según estos criterios pedagógicos y siempre con el objetivo de dar la mejor atención al alumno/a respecto sus necesidades y a su vez suponga la mejor organización del aula:

- Para los casos de matriculación del alumnado de 3 años, se le requerirá a las familias que aporten en la Solicitud de la Matricula, toda la documentación que tengan a cerca de su hijo/a: Grado de minusvalía, Informes Médicos.
- Una vez que la familia informe al centro, éste les recordará la información que anteriormente se les dio sobre los recursos humanos (Maestra de A.I., maestra de A.L., existencia de monitora de E.E,...) y de los recursos materiales (barreras arquitectónicas).
- Se requerirá a los miembros del E.O.E. la entrega y/o realización si no lo tienen, del Dictamen de Escolarización.
- Una vez recabada la información a la familia, demandar también información a otras instituciones (Servicio de Salud, Estimulación precoz, guardería, ...)
- En caso de que hubiese otros/as niños/as con N.E.E., determinar la posibilidad o conveniencia de que estuviesen en el mismo nivel por similitud en las características y necesidades.
- Si no hubiese en el nivel otros/as alumnos/as con N.E.A.E., se inscribirá al alumno/a en el nivel donde la ratio sea menor.
- Las medidas adoptadas para la asignación del nivel, serán flexibles, de modo que una vez realizada las tutorías con las otras familias del alumnado donde se encuentra matriculado el alumno/a con NEAE, el tutor/a observase que hay otros/as alumnos/as con necesidades especiales o con situación de desventaja por razones familiares y sociales, se revisaría la necesidad de cambio de nivel.
- Si a lo largo del curso viniesen nuevos alumnos sin N.E.E. o con N.E.E., se inscribirán al nivel donde no haya alumnos/as con N.E.E., y si hubiese en los dos, iría al nivel donde el/la alumno/a con N.E.E. tengan menores dificultades: Para ello es fundamental recabar información del profesorado especialista que lo atiende: P.T y E.O.E.

❖ EVALUACIÓN INICIAL

- Para el caso de aquellos alumnos/as que, al incorporarse al Centro:



C.E.I.P VALVERDE Y PERALES
C/ Antonio Machado, 7
Correo:14000392.edu@juntadeandalucia.es
14850 Baena



- SI APORTAN INFORME o Dictamen de Escolarización de NEE el Equipo Docente, mantendrá una sesión donde se analizará el caso y se estudiarán las medidas educativas a llevar a cabo.
- SI SE DETECTA LA POSIBLE EXISTENCIA DE NEE: Se rellenará el protocolo correspondiente y se hará entrega en J. de Estudios para valoración por parte del/de la orientador/a. El profesorado que le dé clase, durante la primera semana, le prestará una atención más detallada mediante la observación de su actitud, trabajo escolar y participación en clase.
- Se aplicarán pruebas de evaluación del Nivel de competencia curricular, de Lenguaje y Matemáticas, para conocer los conocimientos de partida. (Esto lo harán en estrecha colaboración el/la tutor/a con la Profesora del Aula de P T).
- Al finalizar el proceso de detección de posibles dificultades de aprendizaje o posible discapacidad, según informe psicopedagógico del/de la Orientador/a del E.O.E. de zona, se reunirá el equipo docente junto con el/la orientador/a para:
 - Determinar la necesidad, o no, de realizar una adaptación curricular., ya sea significativa, no significativa (adaptar metodología, materiales etc.).
 - Formular, en su caso, las propuestas de apoyo educativo y recursos que se estimen, de las que se informará al Jefe de Estudios.
- En la Etapa de Ed. Infantil, se llevará a cabo un conjunto de actuaciones dirigidas al alumnado y a sus familias con la finalidad de prevenir, detectar e intervenir de forma precoz sobre cualquier trastorno en su desarrollo, o riesgo de padecerlo. Estas actuaciones se llevarán a cabo de forma coordinada entre los diferentes miembros que participan en el proceso educativo; tutores/as, familias, maestra de PT y AL, miembros del EOE y otras instituciones (Servicios sociales, servicio pediátrico,...)

❖ **INFORMACIÓN Y COLABORACIÓN DE LAS FAMILIAS:**

- PARA ALUMNOS/AS DE NUEVA MATRICULACIÓN CON NEAE: Este ya vendría diagnosticado. Se realizará una primera entrevista de presentación y acogida por parte de la Maestra de PT a las familias. Igualmente habrá una reunión inicial de acogida y presentación del tutor/a, de los alumno/as, de las familias del curso, entregándosele, por parte del centro, de un cuadernillo de bienvenida donde se contempla información de las normas de convivencia, y de organización del centro, etc.
- ALUMNOS/AS QUE SE DETECTAN A LO LARGO DEL CURSO: El/la tutor/ra seguirá el protocolo ya existente en el centro: rellenará el protocolo, posteriormente lo entregará a J. de Estudios para la valoración del alumno/a por parte del E.O.E. De las decisiones adoptadas, junto con el E.O.E, el tutor/ra dará cuenta a las familias, en una entrevista concertada con ellas, ya sea que tenga apoyo dentro o fuera del aula, ya sea con ACI significativa o no significativa, y si es o no alumno/a para el aula de AL. Donde darán el visto bueno o no de dicha adaptación, si fuese necesaria. Una vez informada, la familia se presentará la Maestra de PT que le informará del horario y días que asistirá al aula de apoyo, una vez hecha la programación. Se le pedirá colaboración para la realización de las tareas en casa si fuera necesario.
- TUTORIAS CON LAS FAMILIAS: Se mantendrán las reuniones necesarias, ya sea a petición de ellas como del/de la tutor/a o la Maestra de PT. Se establecerá un mínimo de una reunión por trimestre entre la profesora de PT y los padres, donde se le informará de la evolución del proceso de aprendizaje del alumno.

❖ **MEDIDAS EDUCATIVAS QUE SE LLEVARÁN A CABO CON EL ALUMNADO DE NEAE:**

- Se realizarán las siguientes adaptaciones curriculares **Adaptaciones poco significativas** de alumnado diagnosticado o no de:
 - Espacio.
 - Tiempo.

	<p>C.E.I.P VALVERDE Y PERALES C/ Antonio Machado, 7 Correo:14000392.edu@juntadeandalucia.es 14850 Baena</p>	
---	---	---

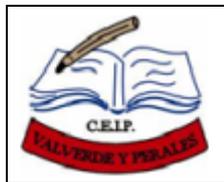
- Metodología.
- Material didáctico.

Dicha adaptación la elabora el/la tutor/a junto al profesorado implicado:

- Profesorado encargado de los grupos de refuerzo.
- Maestra de A.I.
- Maestra de A.L.

Siempre deberá quedar reflejado en las Programaciones Quincenales del Profesorado y entregado en la J. de Estudios.

- **Adaptaciones significativas** para alumnado con N.E.A.E., cuyo nivel de competencia es inferior al de su grupo pero que no supera los dos años. Adaptaciones de.
 - Espacio
 - Tiempos de apoyo dentro/fuera del aula.
 - Priorización, minimización y/o eliminación de Objetivos y Contenidos.
 - Elaboración de material didáctico (Colaboración de la maestra de A.I.)
- **Adaptación significativa** para alumnado con N.E.A.E., cuyo nivel de competencia sea inferior al de su grupo en más de dos años.
 - Espacio
 - Tiempos de apoyo dentro/fuera del aula.
 - Priorización, minimización y/o eliminación de Objetivos y Contenidos.
 - Elaboración de material didáctico
 - Establecimiento de Objetivos, Contenidos del Ciclo que el que se encuentra su nivel de Competencia.
- **Se realizarán adaptaciones de acceso:**
 - El Espacio: Aquellas adaptaciones del espacio, que respondan a sus NEE: se situará al alumno/a cerca de la pizarra o cerca del tutor/a del aula para tener mayor atención y control sobre él/ella.
 - El pupitre y mobiliario: En caso de alumnado con problemas de visión se le solicitará a través de la orientadora, atril, luces etc. igual si el alumno/a tuviera una discapacidad motórica, hiciera uso de silla de ruedas se le solicitaría las adaptaciones necesarias de pupitre u ordenador, etc.
 - Las dependencias del centro. En caso de existir alumnado con discapacidad motórica se solicitaría al organismo competente la adaptación del acceso a las distintas dependencias del Centro.
- **Se respetará el horario de áreas como Música, plástica, Ed. Física,** donde puede socializarse con su grupo. Además se facilitará la participación en las actividades comunitarias del centro, como uno más.
- **Se adaptará el material escolar y didáctico:** El alumnado con NEAE recibirá también si fuera necesario adaptaciones de material tanto en el aula, como en los grupos de refuerzo, en el aula de PT y en casa.
- **Se adaptará el proceso de evaluación:** Se evalúa según los contenidos reflejados en su adaptación, quedando esto reflejado en el boletín de notas.
- **Actividades dentro de la tutoría con alumnos/as:** Se tratará dentro del programa de acción tutorial el tema de la atención a la diversidad, con el objetivo de que el grupo-clase tenga conciencia de que hay alumnos y alumnas que necesitan ayuda.
- ❖ **COORDINACIÓN DEL TUTOR/A DEL ALUMNADO CON N.E.A.E. Y RESTO DEL PROFESORADO:**
 - **Coordinación entre tutor/a y profesor/a PT y otros profesionales:**



C.E.I.P VALVERDE Y PERALES
C/ Antonio Machado, 7
Correo:14000392.edu@juntadeandalucia.es
14850 Baena



- Se mantendrá una estrecha coordinación con el tutor/a del aula donde está integrado, a través de reuniones para así llevar un seguimiento continuo del proceso enseñanza –aprendizaje del alumnado con NEE.
 - La maestra de P T colaborará en el Seguimiento y trasvase de información entre el profesorado del ciclo que termina el alumno/a de NEAE y el profesorado del ciclo en el que empieza el/la alumno/a determinado/a.
 - La maestra de P T informará a la Orientadora del IES, del alumnado de NEAE que empieza nueva Etapa Educativa.
- **Las evaluaciones se harán de forma conjunta con el Equipo Docente:** tanto si tiene ACI como si no. Igualmente con las decisiones de promoción además participará el/la orientador/a del EOE correspondiente.
- Teniendo en cuenta que el alumnado con NEAE, pasa menor tiempo con los especialistas, la profesora de PT fomentará, la comprensión de las características de aquel alumnado con NEAE, a la hora de impartir las áreas los especialistas, facilitando sugerencias metodológicas u otras que fueran necesarias, para que este alumnado participe de estas áreas.

❖ **COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO CON NEAE:**

- **Reuniones:** Se establecerán reuniones periódicas con las familias una al principio de presentación y un mínimo de una al trimestre, previa a las evaluaciones. Sin menoscabo de la decisión de las familias de pedir tutoría si algo les preocupa o quieren consultar sobre la evolución del/de la alumno/a.
- **Se les informará** de la posible ACI cuando fuera necesaria y se le pedirá el consentimiento por escrito.
- **Se les pedirá colaboración** cuando fuera necesario para la realización de las tareas escolares en casa y en los casos de programas de modificación de conducta.

❖ **COORDINACIÓN CON EL/LA PROFESOR/A DE AUDICIÓN Y LENGUAJE:**

- Se mantendrá una estrecha coordinación entre la maestra de P T y la de A L para trasvase de información respecto a los alumnos y alumnas comunes.
- Elaboración entre ambas de las Adaptaciones Curriculares y Programas Específicos del alumnado de NEAE que es atendido por las dos especialistas.
- Las revisiones de ACIS, se realizarán con anterioridad a cada una de las evaluaciones, con la participación del tutor/a, maestro/a de PT, AL y Orientador/a de referencia.

	<p>C.E.I.P VALVERDE Y PERALES C/ Antonio Machado, 7 Correo:14000392.edu@juntadeandalucia.es 14850 Baena</p>	
--	--	--

VIII. PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS

Los procedimientos y estrategias con las familias se encuentran recogidos en este proyecto en los apartados siguientes:

- Apartado III. EDUCACIÓN INFANTIL. Actividades con respecto a las familias.
- Apartado IV. EDUCACIÓN PRIMARIA. Actividades con respecto a las familias.

Además de las actividades que quedan reflejadas en los apartados anteriores cabe destacar dos Procedimientos fundamentales:

❖ PROCEDIMIENTOS PARA ESTABLECER COMPROMISOS EDUCATIVOS.

Los Compromisos Educativos van encaminados a las familias del alumnado que a lo largo del proceso educativo presenta dificultades de aprendizaje en las áreas del currículum, especialmente en las áreas instrumentales.

Se establecen los siguientes pasos a seguir.

- Recogida por parte del tutor/a de información relevante del proceso de aprendizaje del alumno/a que pueda aportar los diferentes miembros del E D.
- Asesoramiento por parte de las especialistas de PT y AL al E.D. sobre el alumno/a.
- Toma de decisiones sobre las medidas educativas que el alumno/a necesita.
- Establecimiento de los objetivos que se quieren lograr con las medidas adoptadas (ACI poco significativa)
- Citación a la familia por parte del tutor/a para informarle sobre el plan de trabajo, la necesidad de su colaboración en la casa y su compromiso a respaldar la intervención educativa establecida. Se compromete así mismo su comparecencia al centro cuando sea requerida o por iniciativa propia. Firma del documento de compromiso.
- Revisión, valoración y modificación del presente compromiso de forma trimestral.

❖ PROCEDIMIENTO DE ESCUCHA A LAS FAMILIAS Y RECLAMACIÓN SOBRE LAS DECISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

- Las familias del alumnado podrá solicitar cuantas aclaraciones consideren necesarias acerca de las valoraciones que se realicen sobre su proceso de aprendizaje, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso, debiendo garantizarse por el E D el ejercicio de este derecho.
- En el supuesto de que, tras las oportunas aclaraciones, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en un área o materia o con la decisión de promoción adoptada para el alumno/a, la familia podrá solicitar por escrito la revisión de dicha calificación o decisión, en el plazo de dos días hábiles a partir de aquél en que se produjo su comunicación.
- La solicitud de revisión, que contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión de la promoción, será tramitada a través de la J. de Estudios, quien la trasladará al tutor/a. (anexo)
- En el proceso de revisión de la calificación final obtenida en un área o decisión de la promoción, el profesorado contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación del alumno/a con lo establecido en la programación didáctica contenida en el P C de ciclo, con especial referencia a:
 - Adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno/a con los recogidos en la correspondiente programación didáctica.
 - Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con lo señalado en el P C.
 - Correcta aplicación de los criterios de calificación y evaluación establecidos en la programación didáctica para la superación del área.
 - El día siguiente a la finalización del período de solicitud de revisión, el ED procederá al estudio de las solicitudes de revisión y elaborará los correspondientes informes que recojan la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en el punto anterior y la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión.
 - El tutor/a trasladará el informe elaborado a la J de E, quien comunicará por escrito a las familias la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción.
 - El tutor/a recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del E D y la ratificación o modificación de la decisión objeto de la revisión, razonada conforme a los criterios para la promoción del alumnado establecidos con carácter general para el Centro en el P C.
 - La J de E comunicará por escrito a las familias, la ratificación o modificación razonada de la decisión de promoción.
 - Una vez finalizado todo el proceso, si hubiera alguna modificación en las calificaciones o en la decisión sobre la promoción se incluiría dicha modificación en las actas.
 - En el caso que, tras el proceso de revisión en el centro, persista el desacuerdo con la calificación final o la decisión de la promoción, las familias, podrán solicitar por escrito al director del centro, en el plazo de dos días hábiles a partir de la última comunicación del centro, eleve la reclamación a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación.

	<p>C.E.I.P VALVERDE Y PERALES C/ Antonio Machado, 7 Correo: 14000392.edu@juntadeandalucia.es 14850 Baena</p>	
--	---	--

- El Director en un plazo no superior a tres días, remitirá a la Inspección Educativa el expediente de reclamación.

IX PROCEDIMIENTO PARA TRATAR LOS CASOS DE ABSENTISMO ESCOLAR

- El tutor/a y/o cualquier profesor/a que se encuentre en el aula en la primera sesión de la jornada escolar, deberá dejar constancia de las ausencias del alumnado, rellenando impreso que se encuentra en el aula.
- Las familias deberán justificar las ausencias del alumnado de forma escrita a través de las agendas en el caso de Primaria y a través del impreso que se ha diseñado en el centro para el alumnado de Infantil.
- Los tutores/as informarán a las familias y establecerán formulas de comunicación con las mismas cuando se detecten faltas de asistencias injustificadas, con anterioridad a que se cumplan los criterios para considerar la situación de absentismo.
- Cuando un tutor/a considere que las faltas no estén debidamente justificadas, lo pondrá en conocimiento de la J de E, con una periodicidad mensual. Estas incidencias se grabarán en la aplicación informática de SENECA.
- Una vez que los tutores/as detecten casos de absentismo, lo notificarán por escrito a la familia y citarán a las familias para mantener una entrevista con el fin de tratar el problema, indagar las posibles causas, adoptando las medidas necesarias y estableciendo un compromiso de actuación conjunta.
- En caso de que no exista colaboración familiar en los puntos mencionados anteriormente, la dirección del centro comunicará por escrito a los representantes legales del alumno/a las posibles responsabilidades en que pudieran estar incurriendo y les informará de que se derivará el caso a los Equipos Técnicos de Absentismo.
- En caso de persistir, se procederá a rellenar el Protocolo de Derivación a Servicios Sociales.

X. PROCEDIMIENTO PARA TRATAR LOS CASOS DEL ALUMNADO EN DESVENTAJA FAMILIAR O SOCIAL

- Observación del tutor/a y el resto del profesorado de posibles situaciones que puedan hacer sospechar algún tipo de riesgo de exclusión social para el alumnado (higiene personal, indumentaria, alimentación, síntomas de desnutrición, falta de apoyo en la labor docente, falta de hábitos adquiridos,...)
- Los tutores/as informarán a las familias y establecerán formulas de comunicación con las mismas para mantener una entrevista con el fin de tratar el problemas, indagar las posibles causas, adoptando las medidas necesarias y estableciendo un compromiso de actuación conjunta.
- Si persiste la situación, se derivará el caso al EOE, rellenando el Protocolo para que se valore la situación de Desventaja familiar y social y ponerlo en conocimiento de la J de E.
- Si el EOE así lo considera, se pasará a grabar en SENECA este caso como alumno/a de Desventaja Familiar y Social.
- En caso de que no exista colaboración familiar en los puntos mencionados anteriormente, la dirección del centro comunicará por escrito a los representantes legales del alumno/a las posibles responsabilidades en que pudieran estar incurriendo y les informará de que se derivará el caso a los Equipos Técnicos de Absentismo.
- En caso de persistir, se procederá a rellenar el Protocolo de Derivación a Servicios Sociales.

	<p>C.E.I.P VALVERDE Y PERALES C/ Antonio Machado, 7 Correo:14000392.edu@juntadeandalucia.es 14850 Baena</p>	
---	--	---

XI. PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN ESTE PLAN

- Seguimiento y valoración, por parte del E T C P, de las actividades llevadas a cabo por parte de las personas y órganos implicados, de forma trimestral, incluyéndose las conclusiones y propuestas de mejora en la auto-evaluación del centro.
- Dicha evaluación recogerá las valoraciones sobre el grado de cumplimiento y la idoneidad, del conjunto de actuaciones relacionadas con la orientación y la acción tutorial, incluidas en el P E.
- Para facilitar la planificación y seguimiento de las tareas derivadas de la A T, siguiendo las líneas marcadas en el P O A T y asesorados/as por el orientador/a de referencia, cada tutor/a de Ed Infantil y Primaria programará anualmente:
 - Los objetivos de la A T para su grupo, partiendo de los objetivos recogidos en el P O A T del centro y del análisis de las necesidades detectadas en el grupo.
 - La programación de las actividades de tutoría a realizar con el grupo, especificando objetivos, contenidos, actividades, metodología, evaluación, temporalización y recursos.
 - La planificación de las entrevistas y actividades con las familias del alumnado de su grupo, que se llevarán a cabo en la hora, de su horario regular o fijo, reservada para este fin.
 - La planificación de las tareas administrativas y de las relativas al registro de datos personales y académicos del alumnado que conforma el grupo.



C.E.I.P VALVERDE Y PERALES
 C/ Antonio Machado, 7
 Correo:14000392.edu@juntadeandalucia.es
 14850 Baena



ANEXOS. MODELOS DE DOCUMENTOS

ACTA EQUIPO DOCENTE

C.E.I.P. VALVERDE Y PERALES
 BAENA
 Curso 2.01__/2.01__

EQUIPO DOCENTE				Curso :
				Fecha:
				Hora:
Profesores asistentes	TUTOR/A	PROFESORA DE INGLÉS	PROFESORA APOYO	PROFESORA E. FÍSICA
	PROFESORA RELIGIÓN	PROFESORA P.TERAPÉUTICA	PROFESORA DE MÚSICA	

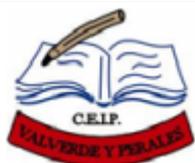
ORDEN DEL DÍA

DELIBERACIONES Y ACUERDOS

Fdo.:

EL/LA TUTOR/A

D/Dña _____



C.E.I.P VALVERDE Y PERALES
C/ Antonio Machado, 7
Correo:14000392.edu@juntadeandalucia.es
14850 Baena



IMPRESO RECOGIDA DE ALUMNOS/AS



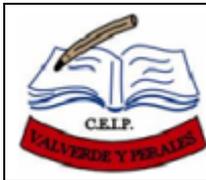
C.E.I.P VALVERDE Y PERALES
C/ Antonio Machado, 7
Correo:14000392.edu@juntadeandalucia.es



Curso 2.01 __/2.01 __

Don/Doña:	D.N.I:	Parentesco con el alumno/a:
Recoge al alumno/a:	Hora y Día:	
Curso:		

Firma :



C.E.I.P VALVERDE Y PERALES
C/ Antonio Machado, 7
Correo:14000392.edu@juntadeandalucia.es
14850 Baena



JUSTIFICANTE DE FALTA DE ASISTENCIA

Sr./Sra. Tutor/a D/Dña. _____ del grupo _____, como
padre/madre/representante legal del alumno/a _____, justifico que no asistió a clase
durante el/los día/s _____ del mes de _____ por los siguientes motivos
_____.

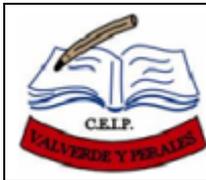
Baena, a ____ de _____ de 201__

Fdo.:

Padre/madre/ representante legal

D.N.I.: _____

D/Dña _____



C.E.I.P VALVERDE Y PERALES
C/ Antonio Machado, 7
Correo:14000392.edu@juntadeandalucia.es
14850 Baena



COMPROMISO EDUCATIVO FAMILIAS-CENTRO

(Entregar una copia en Jefatura de Estudios)

D./Dña.: _____

Padre/madre/tutor/a del alumno/a _____

Del curso ____ de Educación Primaria, manifiesta que:

- Ha recibido información sobre las necesidades educativas de su hijo/a.
- Ha sido informado/a de forma detallada sobre la participación de su hijo/a en el Programa de Refuerzo de Áreas instrumentales del centro.
- Entiende y está de acuerdo con la información recibida.
- Se compromete a respaldar la intervención educativa que se establezca, colaborando, en lo que sea necesario, con el Programa de Refuerzo de las Áreas Instrumentales.
- Asistirá al Centro cuando sea requerido/a por el profesorado responsable o por iniciativa propia.

En Baena a ____ de _____ de 201__

Fdo:

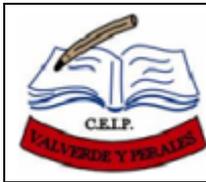
Tutor/a

D/Dña _____

Fdo:

Padre/madre/ responsable legal

D/Dña _____



C.E.I.P VALVERDE Y PERALES
C/ Antonio Machado, 7
Correo:14000392.edu@juntadeandalucia.es
14850 Baena



DECISIÓN SOBRE LA PROMOCIÓN O NO PROMOCIÓN DEL ALUMNO/A:

Reunión a la que asisten: Tutor/a Maestra de PT Maestra de Apoyo a Ciclo
 Madre Padre Otro representante legal

Fecha: ___/___/___

Durante el presente curso, han sido varias las reuniones las que hemos mantenido para valorar el proceso de aprendizaje del alumno/a. En todas ellas, siempre se han determinado las dificultades que presenta para acceder al currículo que le corresponde por edad y curso.

Tras reunión del Equipo Docente del pasado _____, se decide que el/la alumno/a no promocione para ofrecerle la oportunidad de asimilar los Objetivos del Ciclo y poder pasar al próximo Ciclo con una base más sólida.

La familia con esta firma manifiesta su:

CONFORMIDAD CON LA NO PROMOCIÓN DE SU HIJO/A

NO CONFORMIDAD CON LA NO PROMOCIÓN DE SU HIJO/A

OBSERVACIONES _____

Baena, a ___ de _____ de 201__

Fdo.:

El padre/madre/ representante legal,

D/Dña. _____

Fdo.:

Asistentes al acto

D/Dña _____

D/Dña _____

D/Dña _____



C.E.I.P VALVERDE Y PERALES
 C/ Antonio Machado, 7
 Correo:14000392.edu@juntadeandalucia.es
 14850 Baena



SOLICITUD DE RECLAMACIÓN DE LAS FAMILIAS SOBRE LAS CALIFICACIONES O LA PROMOCIÓN

D/D^a _____, como

padre/madre tutor/a o responsable legal del alumno/a _____,

matriculado en ____ de Primaria, grupo _____, y con domicilio a efecto de notificaciones en _____

C/ _____ nº _____ piso _____,

EXPONE:

Que habiendo recibido con fecha ____ de _____ de 201__ comunicación sobre las calificaciones finales, o decisión de no promoción, y estando en desacuerdo con

Calificación en el área/materia: (indicar materia y calificación)
<input type="checkbox"/> _____
<input type="checkbox"/> _____
<input type="checkbox"/> _____

Decisión de no promoción

Por los siguientes motivos:

SOLICITA:

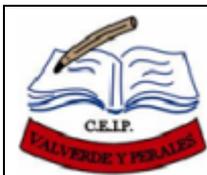
Se realicen por el Equipo Docente las revisiones que correspondan.

En Baena , a ____ de _____ de 201__

Fdo.:

El padre/madre/ representante legal,

D/Dña. _____



C.E.I.P VALVERDE Y PERALES
C/ Antonio Machado, 7
Correo:14000392.edu@juntadeandalucia.es
14850 Baena



ESCRITO DE JEFATURA DE ESTUDIOS AL TUTOR/A

DE JEFATURA DE ESTUDIOS AL TUTOR/A DEL GRUPO _____

Habiéndose recibido en esta Jefatura de Estudios, con fecha ___/___/___ la reclamación en 1ª instancia sobre
() la calificación final en las áreas de :

() sobre la decisión de No Promoción

de los representantes legales del alumno/a _____ de su tutoría

LE COMUNICO

Como Tutor/a de dicha tutoría, que el primer día hábil siguiente al de finalización del plazo de reclamaciones, deberá convocar reunión del Equipo Docente que preside para que se elabore un informe en el que se ratifique argumentadamente la calificación, o decisión de NO promoción, otorgada al alumno/a antes indicado o se proponga su modificación.

De la reunión se levantará acta, copia de la que se dará traslado a la mayor brevedad posible a esta Jefatura de Estudios, al objeto de comunicar al reclamante la resolución adoptada.

En Baena, a ___ de _____ de 201__

,

Fdo.:

La J. de Estudios

D/Dña _____

Sr./Sra. Tutor/a de _____

Recibí el ___ de _____ de 201__

Fdo.:

Tutor/a

D/Dña _____

ACTA EQUIPO DOCENTE REVISIÓN DE RECLAMACIONES

EQUIPO DOCENTE				Curso :	
				Fecha:	
				Hora:	
Profesores asistentes	TUTOR/A	PROFESOR/A DE INGLÉS	PROFESOR/A APOYO	PROFESOR E. FÍSICA	
	PROFESORA RELIGIÓN	PROFESORA P.TERAPÉUTICA	PROFESORA DE MÚSICA		

ORDEN DEL DÍA

1. Revisión de la decisión sobre la promoción y o calificación en las áreas alegadas adoptadas para el alumno/a:
_____ del curso _____ grupo _____

DELIBERACIONES Y ACUERDOS

Por parte de los miembros del Equipo Docente, vistas las alegaciones presentadas, se hace una revisión del proceso de adopción de la decisión de la calificación en las áreas y/o de la NO promoción adoptada en la sesión de evaluación final con fecha de ___/___/___ y que fue motivada por los hechos y actuaciones que se describen:

-
-
-

Todas las consideraciones y deliberaciones llevan al Equipo Docente a acordar el tomar la siguiente decisión:

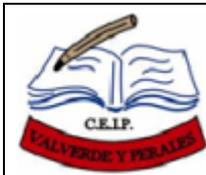
- ratificar la decisión anteriormente acordada
- modificar la decisión de _____

Baena ___ de _____ de 201__

Fdo

Tutor/a del grupo _____

D/Dña _____



C.E.I.P VALVERDE Y PERALES
C/ Antonio Machado, 7
Correo:1400392.edu@juntadeandalucia.es
14850 Baena



NOTIFICACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE RESOLUCIÓN RECLAMACIÓN 1ª INSTANCIA

Sr./Sra. D./Dña. _____

C/ _____

C.P. 14850 BAENA

Recibiendo en esta J. de Estudios informe del Equipo Docente del grupo _____ referido a la reclamación que usted realizó con fecha ____/____/____ he de comunicarle que,

Reunido el Equipo Docente con fecha ____/____/____, y analizada la reclamación presentada a la luz de lo previsto en la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que entre otros aspectos se regulan las garantías procedimentales sobre la evaluación de los alumnos, tras constatar que se han cumplido tanto el procedimiento previsto para la toma de decisión como la adecuación de lo decidido con lo previsto en el Proyecto Educativo del Centro, ha resuelto:

() RATIFICARSE en la decisión de NO PROMOCIÓN anteriormente otorgada en la sesión de evaluación final del curso.

() MODIFICAR la decisión de NO PROMOCIÓN anteriormente otorgada por la de PROMOCIÓN que ha procedido a incluirse en el acta correspondiente.

Contra la presente decisión podrá presentar reclamación en 2ª instancia por escrito ante el Director del Centro, en el plazo de dos días hábiles contados a partir de la recepción de esta comunicación.

En Baena, a ____ de _____ de 201 ____

Fdo.:

LA J DE ESTUDIOS

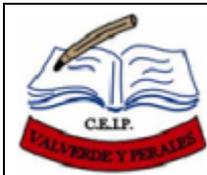
D/Dña _____

Recibí con fecha ____/____/____

Fdo.:

El padre/madre/ representante legal,

D/Dña. _____



C.E.I.P VALVERDE Y PERALES
C/ Antonio Machado, 7
Correo:14000392.edu@juntadeandalucia.es
14850 Baena



RECLAMACIÓN EN 2ª INSTANCIA ANTE EL/LA DIRECTORA/A DEL CENTRO

D./Dña. _____, como padre/madre/responsable
legal del alumno/a _____,

EXPONE:

Que habiendo recibido respuesta con fecha ___/___/___ sobre la reclamación que en 1ª instancia presenté
en el Centro sobre la revisión de:

() Calificaciones (Materias: _____)

() No Promoción

otorgada al citado alumno/a es por lo que

SOLICITA

Que como Director del Centro conozca y resuelva la presente reclamación por estar disconforme con la
decisión adoptada por los siguientes motivos:

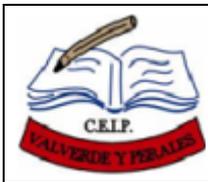
En Baena, a ___ de _____ de 201__

Fdo.:

El padre/madre/ representante legal,

D/Dña. _____

Sr. DIRECTOR DEL CEIP VALVERDE Y PERALES.

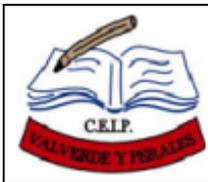


C.E.I.P VALVERDE Y PERALES
C/ Antonio Machado, 7
Correo:14000392.edu@juntadeandalucia.es
14850 Baena



ASAMBLEA GENERAL DE PADRES Y MADRES CURSO 201__/201__

1. Presentación de los miembros del Equipo Docente del grupo-clase
2. Derechos y deberes del alumnado
3. Derechos y deberes de los padres y madres.
4. Horario de entradas y salidas. Normativa.
5. Horario de dirección y secretaría
6. Horario de tutorías.
7. Horario de comedor y aula matinal.
8. Calendario escolar: períodos vacacionales y fiestas.
9. Hábitos de estudio y trabajo en casa:
10. Hábitos de vida saludable:
11. Objetivos que se pretenden conseguir a lo largo del curso.
12. Criterios de evaluación y promoción.
13. Atención a la diversidad.
14. Funciones del delegado/a de clase.
15. Elección de delegado/a de clase



C.E.I.P VALVERDE Y PERALES
C/ Antonio Machado, 7
Correo:14000392.edu@juntadeandalucia.es
14850 Baena



PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA A DELEGADO/A DE PADRES/MADRES

Nombre y apellidos: _____

como padre/madre del alumno/a _____

de la clase _____ (nivel) _____ (letra).

Presento mi candidatura a las elecciones convocadas para el próximo día _____ de octubre con el compromiso de ejercer las siguientes funciones:

1. Ser el/la portavoz del resto de madres y padres de la clase.
2. Actuar de intermediario en el comunicado de información entre el/la tutor/a y los padres y madres.
3. Animar a colaborar al resto de madres y padres en las actividades complementarias y extraescolares que se lleven a cabo en el centro.
4. Facilitar la implicación de las familias en la mejora de la convivencia escolar y mediar en la resolución pacífica de conflictos en los términos que se especifiquen en el ROF.

Y para ejercer el desempeño de mis funciones con garantía:

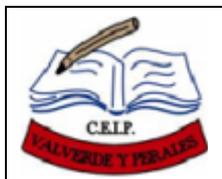
- Convocaré a los padres y las madres de mi grupo clase para conocer directamente sus inquietudes, dudas, planteamientos, sugerencias, etc. acerca de la vida del colegio.
- Tendré el reconocimiento como Delegado/a de Padres y Madres por parte de toda la Comunidad Escolar.
- Recibiré el apoyo del Equipo Directivo en lo referente a espacios para reunirse y medios técnicos para divulgar convocatorias o cualquier comunicado que emane de las Asambleas de grupo clase.
- Seré invitado/a a participar en actividades o eventos que tengan lugar en el colegio.

En Baena a ____ de octubre de 201 ____

Fdo.:

Delegado/a del grupo de clase de _____

D/Dña. _____



C.E.I.P VALVERDE Y PERALES
C/ Antonio Machado, 7
Correo:14000392.edu@juntadeandalucia.es
14850 Baena



ACTA DE ASAMBLEA DE CLASE

NIVEL:	FECHA:	HORA:
Nº PADRES Y MADRES ASISTENTES:	PROFESORADO ASISTENTE:	

Orden del día:

1. Presentación de los miembros del Equipo docente del grupo-clase
2. Derechos y deberes del alumnado
3. Derechos y deberes de los padres y madres.
4. Horario de entradas y salidas. Normativa.
5. Horario de dirección y secretaría
6. Horario de tutorías.
7. Horario de comedor y aula matinal.
8. Calendario escolar: períodos vacacionales y fiestas.
9. Hábitos de estudio y trabajo en casa:
10. Hábitos de vida saludable:
11. Objetivos que se pretenden conseguir a lo largo del curso.
12. Criterios de evaluación y promoción.
13. Atención a la diversidad.
14. Funciones del delegado/a de clase.
15. Elección de delegado/a de clase

OBSERVACIONES/ACUERDOS

--

En Baena, a ___ de _____ de 201__

Fdo:

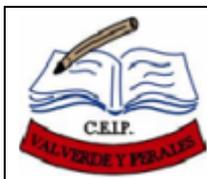
El/la tutor/a

D/Dña. _____

Fdo:

El/la delegado/a de clase

D/Dña. _____



C.E.I.P VALVERDE Y PERALES
C/ Antonio Machado, 7
Correo:14000392.edu@juntadeandalucia.es
14850 Baena



REUNIÓN DE TUTORÍA

Profesor/a:	Padre/madre/ responsable legal:
Fecha de la tutoría:	Asunto:

Información aportada por el Equipo Docente

TUTOR/A	P. TERAPÉUTICA	INGLÉS	MÚSICA
EDUCACIÓN FÍSICA	AUDICIÓN Y LENGUAJE	RELIGIÓN	PROFESORA DE APOYO

DESARROLLO DE LA SESIÓN

--

ACUERDOS

--

En Baena a ____ de _____ de 201__

Fdo:

El/la tutor/a

D/Dña. _____

Fdo:

El padre/madre/ representante legal,

D/Dña. _____

 <p>The logo features an open book with a pencil resting on it, set against a red banner with the text 'C.E.I.P. VALVERDE Y PERALES'.</p>	<p>C.E.I.P VALVERDE Y PERALES C/ Antonio Machado, 7 Correo:14000392.edu@juntadeandalucia.es 14850 Baena</p>	 <p>The logo consists of a green stylized arch above a green triangle, with the text 'JUNTA DE ANDALUCIA' below it.</p>
---	---	---

EL PRESENTE DOCUMENTO FUE APROBADO POR EL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO CON FECHA DE

BAENA, A ____ DE _____ DE 2011

FDO.:

LA DIRECTORA

D^a Concepción Bernabéu Muñoz